

"Providencia Magistrado señora Pinos Montoya". En Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, el anterior escrito únase, se suspende el señalamiento acordado para el próximo día 19 de julio, se tiene por desistido el actor de su reclamación, acordándose el levantamiento del embargo realizado. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. Están las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Martínez Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1999

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día veintiocho de mayo próximo a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 523/87 instados por el Procurador Antonio Rentero Jover en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Lorca de Crédito y Financiación, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veinte de junio siguiente a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día diecisiete de julio siguiente a las doce en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, procedente de la hacienda conocida por la de Miguel, en la diputación de Purias, paraje de Villarreal, de este término, de cabida una hectárea; que linda: Norte, Francisco Jiménez y Carmen Hernández; Sur y Oeste, María González y Este, matriz de donde se segrega. Es un terreno inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al folio 244, del tomo 1.712, finca 30.222, inscripción 1. Tasada en 200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 1966

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 347/87, ejecución 11/89, seguido en este Juzgado de mi cargo, instado por David Ortuño Martínez, contra la entidad Cerámicas Contreras, de Ye-

cla, se ha dictado la siguiente y literal.

Propuesta de providencia del Secretario de este Juzgado señor Cabadas Arquero. En Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de Cerámicas Contreras, S.A., de Yeclá, de conformidad con el propuesto por la ejecutante, se tiene por designado al perito práctico don Francisco Carreño González Calero. Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe a otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Se acuerda el levantamiento de embargo de las siguientes fincas, al no figurar inscritas a nombre de la demandada:

1) Tierra de secano de cultivo de cereal, sita en partido de Rasillo, término de Yecla, con una superficie de 24 áreas y 26 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.446, folio 71, finca número 22.310.— 2) Tierra de cultivo blanca, sita en partido de Cañadas Palao, con una superficie de 38 áreas y 32 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.449, folio 147, finca 11.234.— 3) Tierra de cultivo de cereal seco, sito en Cañada de Palao con una superficie de 46 áreas y 80 centiáreas, inscrita en el tomo 1.449, folio número 149, finca 11.492.— 4) Tierra edificable, sita en partido de Rasillo, con una superficie de 32.258'2 m2. edificable, inscrita en el tomo 1.507, folio 85, finca 23.197.

Lo que propongo a S.S.ª Ilma. para su conformidad.— El Secretario.— Conforme: El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cerámicas Contreras, S.A., que tuvo su domicilio en Yecla, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado, Luis Francisco de Jorge Mesas.— El Secretario.